



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 309-2013-AMPN

Nasca, 26 JUL. 2013

VISTO:

El Informe N° 001321-2013-SGL/OGSG-GAF/MPN de fecha 26 de Julio del 2013, mediante el cual la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, da cuenta que mediante Adjudicación de Menor Cuantía AMC N° 23-2013-CEP/MPN se adquirió Tres (03) camionetas PICK UP 4 x 4 doble cabina, solicitando se emita el acto administrativo correspondiente, declarando la necesidad que se encuentran destinados para uso exclusivo de la Entidad;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización" en su artículo 194°, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 001321-2013-SGL/OGSG-GAF/MPN de fecha 26 de Julio del 2013, la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, da cuenta que mediante Adjudicación de Menor Cuantía AMC N° 23-2013-CEP/MPN se adquirió Tres (03) camionetas PICK UP 4 x 4 doble cabina, para los proyectos "Mejoramiento del Servicio de la Gerencia de Servicios a la Ciudad" y "Mejoramiento Integral del Sistema de Seguridad Ciudadana, en el Distrito de Nasca, Ica"; recomendando se emita el acto administrativo correspondiente a efectos de declarar que estos se encuentran destinados para el uso exclusivo de la Entidad, según el siguiente detalle:

- Gerencia de Servicios a la Ciudad (01):
Serie 281569, Modelo HILUX, Color Blanco, Chasis MR0FZ22G7D1193030,
Motor 1KD A091366, Año de Fabricación 2013.
- Gerencia de Seguridad Ciudadana (02):
Serie 281570, Modelo HILUX, Color Blanco, Chasis MR0FZ22GX1073495,
Motor 1KD A090963, Año de Fabricación 2013.
- Serie 281571, Modelo HILUX, Color Blanco, Chasis MR0FZ22G7D1193027,
Motor 1KD A091394, Año de Fabricación 2013.

Y, conforme a lo señalado por el numeral 20.3 del artículo 20° del Decreto Supremo N° 017-2008-MTC, que establece que para el registro de propiedad de vehículos destinados al servicio de Serenazgo Municipal, se deberá presentar copia certificada de la Resolución Municipal que destina dichos vehículos a tal fin. Asimismo, con Informe N° 039-2013-GAF/MPN, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita la formalización de lo solicitado por la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales.

Estando a lo expuesto, y contando con el visto bueno de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, la Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia Municipal y la Gerencia de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR que los Tres (03) vehículos adquiridos mediante Adjudicación de Menor Cuantía AMC N° 023-2013-CEP/MPN, se encuentran destinados para el servicio de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y a la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Nasca, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Handwritten signature and official stamp of the Mayor.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he tenido a la Vista"
FECHA: 26 JUL. 2013

Eulogia Yolanda Zamora Laguna
FEDATARIA